

BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE. Año XLVI. N.º 10.000. Santiago, Chile, 1912.

Decreto N.º 1000. - Se declara en vigencia el Reglamento de Fomento Industrial, aprobado por el Poder Ejecutivo el 1.º de Julio de 1911. Este decreto establece las normas para la inscripción y protección de patentes de invención en Chile, incluyendo los requisitos de novedad y utilidad industrial, así como los procedimientos para su otorgamiento y duración.

Decreto N.º 1001. - Se declara en vigencia el Reglamento de Fomento Industrial, aprobado por el Poder Ejecutivo el 1.º de Julio de 1911. Este decreto establece las normas para la inscripción y protección de patentes de invención en Chile, incluyendo los requisitos de novedad y utilidad industrial, así como los procedimientos para su otorgamiento y duración.

Decreto N.º 1002. - Se declara en vigencia el Reglamento de Fomento Industrial, aprobado por el Poder Ejecutivo el 1.º de Julio de 1911. Este decreto establece las normas para la inscripción y protección de patentes de invención en Chile, incluyendo los requisitos de novedad y utilidad industrial, así como los procedimientos para su otorgamiento y duración.

Decreto N.º 1003. - Se declara en vigencia el Reglamento de Fomento Industrial, aprobado por el Poder Ejecutivo el 1.º de Julio de 1911. Este decreto establece las normas para la inscripción y protección de patentes de invención en Chile, incluyendo los requisitos de novedad y utilidad industrial, así como los procedimientos para su otorgamiento y duración.